



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL  
SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"



SECCIÓN: Unidad de Tecnologías,  
Sistemas y Cómputo.  
MEMORÁNDUM: UTSC/044/2023.  
ASUNTO: Informe trimestral abril,  
mayo y junio de 2023.

San Francisco de Campeche, Campeche a 6 de julio del 2023.

**LCDA. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ,**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.  
P R E S E N T E.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en correlación con el artículo 40 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, hago entrega el informe que corresponde al Órgano Técnico "Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo", correspondiente al periodo de **abril, mayo y junio del año 2023**.

**ANTECEDENTES**

- I. Que con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral, destacando entre ellas lo concerniente al artículo 41 en el que se crea el Instituto Nacional Electoral, mismo que quedó integrado el 4 de abril del 2014, modificándose la integración de su Consejo General y la inclusión de nuevas atribuciones a los Procesos Electorales Federales y Locales, entre ellas el emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentación de producción de materia electoral".
- II. Que con fecha 23 de mayo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por medio del cual se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual, en su Transitorio Noveno dice lo siguiente: "...Por única ocasión los procesos electorales ordinarios federales y locales correspondientes a las elecciones respectivas que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciarán en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la presente Ley...".
- III. Que con fecha 28 de junio de 2014, la LXI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 154, por medio del cual se expidió La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, señalando en sus artículos Transitorios, entre otras cosas, lo siguiente: "PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado", "SEGUNDO.- Se abroga el Código de Instituciones y

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones.

- IV. Que el 15 de noviembre de 2014, en la 12ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/11/14, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS Y COMPUTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".
- V. Que el 29 de enero de 2016, en la 1ª Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/02/16, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE RATIFICA EN SU CARGO A LOS ACTUALES TITULARES DE LOS ÓRGANOS TÉCNICOS DE CONTRALORÍA INTERNA, ASESORÍA JURÍDICA, UNIDAD DE VINCULACIÓN Y DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS Y CÓMPUTO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO INE/CG865/2015 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".
- VI. Que el 26 de mayo de 2020, la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado aprobó el Decreto No. 135, por el que se reformaron diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, publicado el 29 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial del Estado. Entre las atribuciones del Consejo General, en específico la establecida en la fracción XXIV del artículo 278, a saber: "... XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular...". En ese sentido, como Órgano Técnico del Instituto Electoral del Estado corresponde rendir el informe correspondiente.
- VII. Que en la 2ª. Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el Acuerdo No. CG/05/17, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA."
- VIII. Que en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG293/2020, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE LAS CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS", recayendo los nombramientos para el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la Licda. Nadine Abigail Moguel Ceballos y el Lic. Danny Alberto Góngora Moo.
- IX. Que el 26 de octubre de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG1016/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR,

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ", con el que se designó a la Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, como Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, electa para el cargo por un periodo de 7 años.

- X. Que el 16 de diciembre de 2021, en su 10ª Sesión Ordinaria Virtual, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó los Acuerdos CG/102/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES, PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS SANITARIAS DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)" y CG/103/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2022", consultables en la página oficial electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx).
- XI. Que las personas que fungían como Titulares de la Unidad de Género y la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, remitieron a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, escrito debidamente signado, a través del cual manifestaron su renuncia a los cargos de Titulares de las Unidades de Género y Tecnologías y Sistemas, para surtir efectos a partir del 16 de febrero de 2022.
- XII. Que con fecha 15 de febrero de 2022, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo JG/003/2022, intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO, ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, ASESORÍA JURÍDICA, Y LA UNIDAD DE GÉNERO".
- XIII. Que el 29 de marzo de 2023, en su 8ª. Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo CG/016/2023 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

### MARCO LEGAL

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Artículos 24, fracción VII y 116, fracción IV, incisos b), c), vigente, que se tienen aquí por reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el Artículo 51, que se tiene aquí reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar, en relación a sus funciones

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



específicas y en lo general para el cumplimiento de sus atribuciones, que establece que al área administrativa especializada de sistemas de tecnologías y cómputo le corresponde participar en la elaboración de anexos técnicos y justificaciones para la adquisición y renovación de diversos servicios de informática, de acuerdo a lo establecido en la fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- III. El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la parte conducente de sus Artículos 1 fracción I, 2, 4 fracciones I inciso a), II incisos b) y d) y III inciso d), 5, fracciones IV y V, 6, 9, 18 fracciones IX, XI y XII, 30, 31, 32, 34 fracciones V y VI, 35 fracciones IV y XII y 37 fracciones I, II, III, V, XIV y XVII, vigente, que se tienen aquí por reproducidos, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

### **CONSIDERACIONES**

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar al poder Ejecutivo, así como a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales; cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano superior que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otras, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado y su interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por la citada legislación local; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, el cual ejerce su funcionamiento en todo el territorio del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5º, 98 párrafo primero y segundo y 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1º, 3º, 242, 243, 244, 247, 249, 251, 253 fracción I, 254 y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. Que corresponde al Consejo General, como órgano superior de dirección, que se encuentra facultado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, conocer los informes trimestrales y anuales que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



- rindan por conducto de los titulares respectivos; asimismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales que rinda el Órgano Interno de Control, a través de su titular, conforme a los términos establecidos en la misma Constitución; lo anterior, con fundamento en los artículos 255, 278 fracciones II y XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los artículos 5 fracción II, III y XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III. Que la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, tiene entre sus funciones, auxiliar al Consejo General en el ejercicio de sus atribuciones, cumplir las instrucciones de la Presidencia de dicho Consejo y auxiliarlo en sus tareas, coordinar las actividades de las Direcciones Ejecutivas y Órganos Técnicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche y recibir los informes, en forma mensual y trimestral, sobre el desarrollo de las actividades; así como las demás que le confiera la Ley y otras disposiciones aplicables, según lo establecen los artículos 282 fracciones I, XXV y XXX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 5 fracciones II y III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, razón de lo anterior y en virtud de la reforma de fecha 29 de mayo de 2020 a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, entre las atribuciones del Consejo General, en específico la establecida en la fracción XXIV del artículo 278, a saber: "... XXIV. Conocer los informes trimestrales y anual que la Junta General Ejecutiva, órganos técnicos y unidades administrativas rindan por conducto de los titulares respectivos; así mismo recibir y conocer los informes trimestrales y anuales del Órgano Interno de Control; a través de su titular...". **En ese sentido, como Órgano Técnico del Instituto Electoral del Estado de Campeche hago entrega del informe que corresponde al Órgano Técnico "Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo.**

## SISTEMAS INFORMÁTICOS.

- Conforme a la calendarización, el sistema CONÓCELES, después de la fase de análisis, donde se evaluaron los requisitos y necesidades del usuario para definir la estructura y arquitectura de la aplicación; ya el proyecto se encuentra en la fase de programación, en la cual se están creando las vistas y conexiones, así como los servicios que serán los encargados de almacenar los datos, igualmente se están desarrollando las múltiples vistas, que serán las que el usuario verá en su pantalla.
- Durante este trimestre se realizó el diseño y programación del sistema web de candidaturas, donde se obtienen los requisitos necesarios del análisis previo, y se realiza el proyecto inicial, durante este proceso se incorporan las librerías necesarias para la construcción del sistema, el enfoque principal del desarrollo se basa en seguir el diseño predefinido, abarcando aspectos clave como implementación de vistas, creación de imágenes, configuración de servicios, gestión de repositorios, estructuración de datos a través de modelos específicos, etc., entre otros elementos indispensables para el desarrollo integral del proyecto. En el escritorio, se definieron las estructuras, arquitectura de la aplicación y controladores para el código QR.

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



- Durante este trimestre se desarrolló el sistema en la versión web, del Sistema de Información de Consejerías Distritales y Municipales (SICEDyM), se realizaron las conexiones al Api mediante Oauth2 y pruebas de conexión al servicio de autenticación, respetando los códigos de estado de respuesta y solicitud HTTP. En este momento, se está llevando a cabo todos los procesos necesarios para la implementación en un entorno de pruebas. Esto implica realizar pruebas exhaustivas para garantizar la funcionalidad y la calidad del sistema en diferentes escenarios. Además, se está llevando a cabo la configuración de servidores, la instalación de software relacionado y la integración de componentes necesarios para la puesta en marcha del sistema. También se está realizando pruebas de rendimiento y optimización, con el objetivo de asegurar un funcionamiento eficiente y sin errores en el entorno de pruebas antes de proceder con la implementación en producción. Respecto a la versión de escritorio de este sistema, este proyecto se encuentra en la fase de desarrollo. En esta etapa, se están creando los componentes y funcionalidades necesarias utilizando la estructura y sintaxis de Xojo, esto junto con la creación de modelo de base de datos, conexiones, y en la parte interna la implementación de métodos de seguridad para las conexiones. Se está terminando el proceso de creación de módulos y cambios de estatus en el proceso de verificación de datos.
- Durante este trimestre se realizó el desarrollo del sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en el cual una vez realizada las conexiones a las vistas, se procedió a evaluar los componentes del mismo, y se realizaron entornos de virtualización y contenedores para simular diferentes configuraciones del software en el ambiente de QA.

### **ASISTENCIA EN TRANSMISIONES, GRABACIONES Y AUDIO.**

- El día 26 de abril, se asistió al Foro Virtual: "Consulta Popular y Democracia Directa"; de igual manera se contó con el apoyo de personal a mi cargo en la grabación y transmisión a través de la página web institucional y de las redes sociales oficiales del Instituto de este evento.
- El día 28 de abril, se asistió a la 2ª. Sesión Ordinaria del Consejo General; de igual manera se contó con el apoyo de personal a mi cargo en la grabación y transmisión a través de la página web institucional y de las redes sociales oficiales del Instituto de este evento.
- El día 11 de mayo, se asistió a la 12ª Sesión Extraordinaria del Consejo General. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*
- El día 17 de mayo se asistió a la 13ª Sesión Extraordinaria del Consejo General. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*.
- El día 22 de mayo se asistió a la 14ª Sesión Extraordinaria del Consejo General. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías,

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*.

- El día 24 de mayo se asistió a la 15ª Sesión Extraordinaria del Consejo General. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*.
- El día 20 de junio se asistió a la 16ª Sesión Extraordinaria del Consejo General. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*.
- El día 30 de junio se asistió a la 17ª Sesión Extraordinaria del Consejo General. Cabe mencionar que su servidor y personal técnico operativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, estuvieron de apoyo en la moderación, grabación y monitoreo de la transmisión en vivo en la página web institucional y la publicación de la misma en las cuentas oficiales de las redes sociales de *YouTube* y *Facebook*.
- Durante este trimestre también se apoyó en la grabación y monitoreo de sonido de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta General Ejecutiva, así como de las diversas áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

## **SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.**

- El 24 de mayo se llevó a cabo una reunión ordinaria de la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos en donde se presentó, a los integrantes de esta Comisión, al Titular de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, de igual manera se presentó el avance respecto a los sistemas informáticos que están en desarrollo actualmente; también se comentó el análisis de los servidores con que se cuenta actualmente en el Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- El 13 de junio se realizó también una reunión extraordinaria de la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos en donde se presentó el avance en su etapa alpha, del Sistema de Información de Consejerías Electorales Distritales y Municipales, en el cual se realizaron ejercicios de registros ficticios para ver la operación del mismo, también se informó acerca de la participación que tuvo personal de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, como observador electoral, en las elecciones que tuvieron lugar en el Estado de México.
- El 23 de junio se realizó una reunión extraordinaria de trabajo, de manera virtual, de la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, en donde se presentó el Cronograma de trabajo de la Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, con miras al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



- Se realizó reunión extraordinaria de trabajo el 29 de junio, de la Comisión de Implementación y Seguimiento de Sistemas Informáticos, donde se presentaron avances relativos al diseño del sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

### **PORTAL WEB.**

- Se ha mantenido constante la publicación en la página web del Instituto Electoral, los Acuerdos aprobados por el Consejo General, así como de las Actas, de igual manera los Acuerdos aprobados por la Junta General Ejecutiva.
- Se ha estado realizando diversas modificaciones y actualizaciones a los apartados de la página institucional, como lo son los micrositos con que se cuentan en la página web institucional, esto derivado de las solicitudes de las áreas respectivas, así como del apartado de transparencia y estrados electrónicos.
- Se ha continuado permanentemente realizando el envío de las bases de datos al SIVOPLE de la Red INE de los formatos relativos al área de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas. Flujos de información INE-OPLE, formatos 18.2 y 18.8.
- Revisión y apoyo a las áreas, en coordinación con el Órgano Interno de Control, para la finalización del proceso de declaración patrimonial con el sistema Declaranet, así como el levantamiento de actas circunstanciales y grabación de videos.

### **EQUIPO INFORMÁTICO.**

- Debido a la carga de trabajo, el no contar con personal suficiente para soporte técnico y sobre todo el presupuesto para ello, es que no se ha podido calendarizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el equipo de cómputo con que cuenta el Instituto Electoral del Estado de Campeche, sin embargo, se han estado realizando servicios de soporte técnico conforme lo van requiriendo los usuarios.

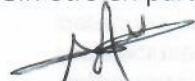
*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*



**CONCLUSIONES.**

La Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del presente documento, informa sobre las actividades realizadas durante el segundo trimestre de este año 2023, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 278, fracción XXIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente y a la circular SECG/039/2023 de fecha 28 de junio de 2023, para su conocimiento y efectos administrativos legales correspondientes.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE

ÁREA ADMINISTRATIVA  
 ESPECIALIZADA DE SISTEMAS  
 DE TECNOLOGÍAS Y CÓMPUTO

ISC. ERICK JOEL PRIETO DZUL,  
 Titular de la Unidad de Tecnologías,  
 Sistemas y Cómputo.

- C.c.p.- Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General.- Para su conocimiento.
- Dr. Ricardo Alberto Cuevas Díaz. Encargado y Responsable del Despacho de los Asuntos del Órgano Interno del Control.
- Mismo fin.
- Archivo. EJPD/abc.

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*